

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Edificando futuro

Iniversidad Pcódigio: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 1 de 2

3481 RESOLUCIÓN No

15 AGO 2012

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos, a la Elección de Representante de los Empleados Públicos ante la Comisión de Carrera Administrativa, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 de 2005 y 027 de 2008. v.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2771 del 20 de junio de 2012, se convocó a los Empleados Públicos de la Universidad; para que el día 11 de septiembre de 2012, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., elijan su REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN DE CARRRERA ADMINISTRATIVA.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los Señores:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
EVANGELINA AMAYA CHACÓN	24212023
JOSÉ ISIDRO MALDONADO VALDERRAMA	6768119

Que revisadas las inscripciones, junto con las certificaciones allegadas de la Coordinación de Talento Humano, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2771 del 20 de junio de 2012.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los Empleados Públicos ante la Comisión de Carrera Administrativa, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 2771 del 20 de junio de 2012, los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
EVANGELINA AMAYA CHACÓN	24212023
JOSÉ ISIDRO MALDONADO VALDERRAMA	6768119

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación



Versión: 01



MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando

Página 2 de 2

niversidad |Código: A-ED-P01-F06

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Empleados relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutiva.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

15 AGO 2012

GUSTAVO ORLÁNDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

REVISIO SULMA L'ILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAME VELANDIA. Asesor Rectoria







www.uptc.edu.co